1. GENERALIDADES:

Por medio del presente escrito la suscrita almacenista municipal, confundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de mínima cuantía, cuyo objeto será: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, DEMÁS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MAQUINARIA AGRICOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA BOYACÁ, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024-2027".**

1.1 REGISTRO DE BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO No: 202500000017401
1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
1.3 FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ALMACENISTA MUNICIPAL
1.4 LUGAR Y FECHA: COVARACHIA ENERO DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACE CON LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta;

2.1 Que la Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

2.2 Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del Municipio.

2.3 Conforme lo establece el Artículo 31; al Municipio como entidad fundamental del Estado le

correspondeprestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes en materia de Seguridad, Convivenciay Orden público.

2.4 Que la Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

2.5 Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del Municipio.

2.6 Conforme lo establece el Artículo 31; al Municipio como entidad fundamental del Estado le correspondeprestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes en materia de Seguridad, Convivenciay Orden público.

2.7 Que conforme lo establece el Artículo 315 son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio.

2.8 Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley entre otras, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

2.9 Que La Ley 1551 de 2012 establece en su artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. (..)
3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para

lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

(..)

2.10. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

(..)

2.11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

2.12. Que la Administración Municipal, en desarrollo de su gestión misional, operativa y administrativa, ha conformado un parque automotor integrado por vehículos destinados al transporte escolar, vehículos oficiales y maquinaria amarilla, los cuales se utilizan para la ejecución de actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del municipio, así como para labores agrícolas y demás funciones inherentes al funcionamiento del ente territorial.

2.13. Que la red vial municipal presenta un alto grado de deterioro como consecuencia de diversos factores, entre ellos las constantes lluvias, el alto flujo vehicular, la insuficiencia de mantenimiento periódico y el inadecuado manejo de las aguas lluvias, lo cual genera procesos de erosión y socavación que afectan de manera continua las vías. En razón a lo anterior, se evidencia que un porcentaje considerable de los kilómetros de la red vial rural requiere atención inmediata mediante el uso de la maquinaria amarilla de propiedad del Municipio.

2.14 Que el Municipio de Covarachía, como entidad fundamental de la organización estatal, tiene asignadas competencias y funciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, así como en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, dentro de las cuales se destaca la siguiente: *"En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y el mantenimiento de las vías urbanas y rurales del rango municipal."*

2.15 Que, con el fin de dar cumplimiento a las políticas, programas y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, resulta indispensable garantizar la operatividad permanente del parque automotor de la Administración Central, el cual constituye una herramienta esencial para el desarrollo cotidiano de las funciones institucionales. Para tal efecto, el Municipio de Covarachía cuenta con los siguientes vehículos y maquinaria:

- Volqueta roja

- Volqueta blanca
- Tractor 1
- Tractor 2
- Tractor 3
- Bus 1
- Bus 2
- Motoniveladora
- Retroexcavadora
- Camioneta Nissan
- Camioneta D-Max

2.16 Que los vehículos y maquinaria anteriormente relacionados son fundamentales para la ejecución de las actividades diarias de la Administración Municipal, razón por la cual se hace necesario garantizar su funcionamiento continuo. En consecuencia, se requiere adelantar un contrato de suministro de combustible (gasolina y ACPM), que permita asegurar la operatividad del parque automotor municipal y la atención oportuna de las necesidades de gobierno y de la comunidad en general.

2.17 Que, siendo una de las finalidades esenciales del Estado garantizar el derecho fundamental a la educación, la Administración Municipal debe propender por la prestación efectiva del servicio de transporte escolar, como un incentivo que facilite el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. En atención a la necesidad existente de garantizar el traslado de los alumnos matriculados a las instituciones educativas del municipio, se hace indispensable asegurar el suministro de combustible requerido para la prestación continua del servicio de transporte escolar durante el periodo académico, ajustándose a la disponibilidad presupuestal vigente y adelantando los trámites legales necesarios para garantizar su prestación durante todo el calendario escolar.

2.19 Que el Municipio cuenta con tractores de su propiedad, el cual se destina al apoyo de labores agrícolas tales como arado y retobo para la siembra de productos, permitiendo ofrecer este servicio a un costo inferior al de un tractor particular. Esta medida contribuye al fortalecimiento de la producción agrícola local, a la reducción de costos para los campesinos y al desarrollo económico del municipio, razón por la cual se hace necesario garantizar el suministro de combustible que permita la adecuada prestación de dicho servicio en los predios que lo requieran.

2.20 Que en atención a los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se hace necesario adelantar un proceso de Mínima Cuantía para seleccionar al proveedor idóneo que garantice el suministro oportuno del combustible requerido.

2.21 Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para suplir las necesidades de la administración, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal.

2.17 Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, DEMÁS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MAQUINARIA AGRICOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA BOYACÁ, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024-2027",** cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 compilatorio del Decreto 1510 de 2013 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente, demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Especiales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, DEMÁS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y MAQUINARIA AGRICOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHÍA BOYACÁ, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024-2027".

IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

15101500 petróleo y destilados

ÍTEM	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MÍNIMA	CÓDIGO UNSPSC	UNIDAD	CANTIDAD
1,1	ACPM, índice de acetano igual a 47, destilación punto final de ebullición de 370°C Y 32°C en API.	15101506 (Gasolina)	Galón X 3785 CC	1
2,1	GASOLINA CORRIENTE, octanaje promedio de 86 octanos, destilación punto final de ebullición de 225°C y 32°C en API.	15101506 (Gasolina)	Galón X 3785 CC	1

- ✓ Norma técnica NTC 4595 de 2006
- ✓ Norma técnica NTC 4596 de 2006

- ✓ Normas técnicas NTC 4640. NTC 4641, NTC 4726, NTC4730, NTC4731, NTC 4732, NTC 4733, NTC 4734 y las demás que apliquen para la construcción de Edificaciones públicas.
- ✓ ACI - ASTM
- ✓ ICONTEC
- ✓ Especificaciones particulares.

Que el plan de desarrollo municipal "MEJOR ES POSIBLE 2024- 2027", se establece lo siguiente

Sector	agricultura y desarrollo rural.
Programa	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Objetivo estratégico	Mejorar el nivel de productividad y competitividad de los productores agropecuarios.
Producto	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos
Indicador de producto	Apoyar a 240 productores con el servicio de maquinaria agrícola

Sector	Sector Transporte
Programa	Infraestructura red vial regional
Objetivo estratégico	Facilitar el acceso y transporte a los diferentes sectores del municipio, mediante la construcción, mejoramiento o mantenimiento de la red vial urbana y rural
Producto	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
Indicador de producto	250 kilómetros de vías terciaria

Sector	Sector Educación
Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Objetivo estratégico	Fortalecer las acciones de retención estudiantil
Producto	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
Indicador de producto	Prestar el servicio de transporte escolar a 760 alumnos

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR

La contratación que se pretende realizar corresponde a un contrato de suministro.

4.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.

Por un parte MUNICIPIO DE COVARACHIA NIT 891801061-1 Representada legalmente por YOLANDA SALAZAR SIERRA, por la otra el oferente seleccionado de la presente convocatoria.

4.2 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

4.2.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer la supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993. O en su defecto realizar la contratación de una Interventoría.
2. Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividadesobjeto del contrato.
3. Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
4. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del suministro.
5. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formanparte.

4.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación pública, la propuesta presentada y la comunicación de aceptación que se suscriba, dentro de los términos establecidos.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta y las contenidas en la Invitación.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitiralgún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada parael desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud,

en lostérminos del Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.

9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Covarachía para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

4.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

En virtud del contrato a celebrarse, el contratista se obliga con el Municipio a ejecutar las siguientes actividades:

1. Contar con una estación de servicio que provea el combustible según las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio.
2. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la oferta que sea adjudicada, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
3. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
4. Elaborar oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
5. Prestar atención las 24 horas del día, los siete días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustible.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.
8. Otorgar las Garantías que apliquen según el presente proceso.
9. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
11. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
12. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
13. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
14. Diesel fósil o derivado del petróleo 88% - Biodiesel 12% Suministro de ACPM, índice de acetato igual a 47, destilación punto final de ebullición de 370°C Y 32°C en API.

15. Gasolina motor fósil o derivada del petróleo 90% - Alcohol Carburante "Etanol" 10% GASOLINA CORRIENTE, octanaje promedio de 86 octanos, destilación punto final de ebullición de 225°C y 32°C en API.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración del contrato será hasta agotar monto y hasta el 30 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Covarachía, la estación de servicio no debe estar a más de 40 kilómetros del casco urbano del municipio.

4.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Económicamente el valor del contrato está estimado a partir de los precios de mercado para este tipo de objetos, donde se incluye el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ELEMENTO	ACPM	GASOLINA
PRIMAX SOATA SALIDA	$ 11.200,00	$ 16.530,00
ZEUSS SOATA CENTRO	$ 11.450,00	$ 16.700,00
TOTAL	$ 22.650,00	$ 33.230,00
PROMEDIO	**$ 11.325,00**	**$ 16.615,00**
ESTAMPILLAS E IMPUESTOS (%)	0,105	0,105
STAMPILLAS E IMPUESTOS ($)	$ 1.189,00	$ 1.745,00
VALOR PARCIAL	**$ 12.514,00**	**$ 18.360,00**
VALOR TOTAL	**$ 30.874,00**	

No.	ELEMENTO	CÓDIGO UNSPSC	UN	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	ACPM, índice de acetato igual a 47, destilación punto final de ebullición de 370°C Y 32°C en API.	15101506 (Gasolina)	Galón X 3785 CC	1	$ 12.514	$ 12.514

2	GASOLINA CORRIENTE, octanaje promedio de 86 octanos, destilación punto final de ebullición de 225°C y 32°C en API.	15101506 (Gasolina)	Galón X 3785 CC	1	$ 18.360	$ 18.360
	TOTAL					**$ 30.874**

Modificación al precio por galón de Combustible: En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno nacional así lo autorice; el porcentaje de incremento no podrá ser superior al que Aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado; En el evento que el gobierno nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

El municipio de Covarachía, atendiendo a la necesidad del suministro a contratar y con el fin de satisfacer dicha necesidad, invitará a ofertar por precio unitario y adjudicará por unidad la totalidad del presupuesto destinado para el presente proceso de contratación al oferente que cumpla con los requisitos habilitantes y su oferta económica sea la del menor precio resultante de la sumatorio de los valores unitarios ofrecidos, igualmente se cuenta con la cotización de un estación de servicio, la cual es menor al precio de referencia.

El municipio se reserva el derecho de establecer las cantidades de cada uno de los elementos pactados dentro del contrato resultante, según necesidad del servicio, hasta cubrir el tope del presupuesto oficial destinado para este fin, y el proponente se obliga a mantener los precios unitarios resultantes del proceso de selección durante la vigencia del contrato y debe responder a las características técnicas exigidas.

Conforme a la consulta de precios de mercado realizada por la entidad se ha establecido que el precio aproximado de la futura contratación asciende al máximo de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 48.000.000) M/CTE** Precio que no superara el 10% de la menor cuantía, valor que ha sido tomado del promedio de tres cotizaciones hechas por la entidad y que hacen parte integral del presente proceso.

4.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CDP No. 202601018 de fecha 15 de enero de 2026, expedido por la secretaria de hacienda y finanzas; por un valor total de $ 48.000.000.

4.7 APORTES

No Aplica

4.8 FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Covarachía cancelará el valor del contrato mediante un (1) pago parcial, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor delegado por el Municipio, y un pago final con la liquidación del contrato, previa expedición de certificación de cumplimiento por parte del supervisor delegado por el Municipio, El trámite de pago iniciará una vez recibido el Suministro a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de la correspondiente factura y/o Cuenta de Cobro, acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social. Se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada. En todo caso, este pago estará sujeto a la aprobación del PAC, (Programación AnualMensualizada de Caja).

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado conel impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pagoque se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tenerla condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera la menor cuantía la entidad contratante utilizara la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente; Para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido

a la entidad contratante.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "*Guía para la Elaboración de estudios del sector*", se realizará para el presente proceso de contratación directa, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

6.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Para el estudio del sector en el aspecto económico se procede analizar las condiciones económicas y del mercado, así como los canales mediante los cuales pueden adquirirse los bienes, y procede a establecer su contexto económico y las diferentes variaciones que influyen sobre el costo del mismo, conociendo los siguientes conceptos:

Producto: Es un conjunto de atributos tangibles e intangibles que abarcan empaque, color, precio, calidad y marca, más los servicios y la reputación del vendedor; el producto puede ser un bien, un servicio, un lugar, una persona o una idea.

Mercado: Es el lugar donde se reúnen oferentes y demandantes y es donde se determinan los precios de los bienes y servicios a través del comportamiento de la oferta y la demanda.

Industria: Según el diccionario de la Real Academia Española, industria es un." Conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales"

Mercancía: Es una cosa mueble que se fabrica o se adquiere para ser vendida.

Comerciantes: Según el artículo 10 del código de comercio de Colombia "Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona"

Intermediarios: Son los eslabones que están colocados entre los productores y los consumidores de los productos.

Análisis de datos de productos incluidos dentro del sector: corresponde a elementos que componen o integran cada sector en particular.

Análisis de datos de agentes que componen el sector: Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del país. Mantiene sin embargo la característica distintiva de que, aun cuando el avance de los supermercados e hipermercados ha sido muy importante en los últimos años, el canal tradicional de distribución (tiendas de barrio) captura todavía el 50% del mercado.

Análisis de datos de materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios: Los costos del suministro de los diferentes productos se pueden ver impactados por la variación en las tasas de interés, la meta de inflación y los incrementos salariales. La canasta familiar se utiliza con diferentes propósitos, no obstante, una de sus principales funciones es la de servir de referencia para el cálculo de los índices de precios generales de bienes en el país.

6.2. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituyen bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el que se adapta al Precio Ofrecido y en las condiciones propuestas, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas

6.3. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

6.3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Municipio de Covarachía verifica la demanda que se tiene con respecto al objeto contractual con el fin de realizar un proceso de características cuyo objeto es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad, el propósito de la consulta es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del sistema electrónico de contratación pública.

Por lo anterior, se consulta la página https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i, codificado los productos relacionados con el objeto contractual, teniendo los siguientes resultados.

TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO NÚMERO	MC-002-2025

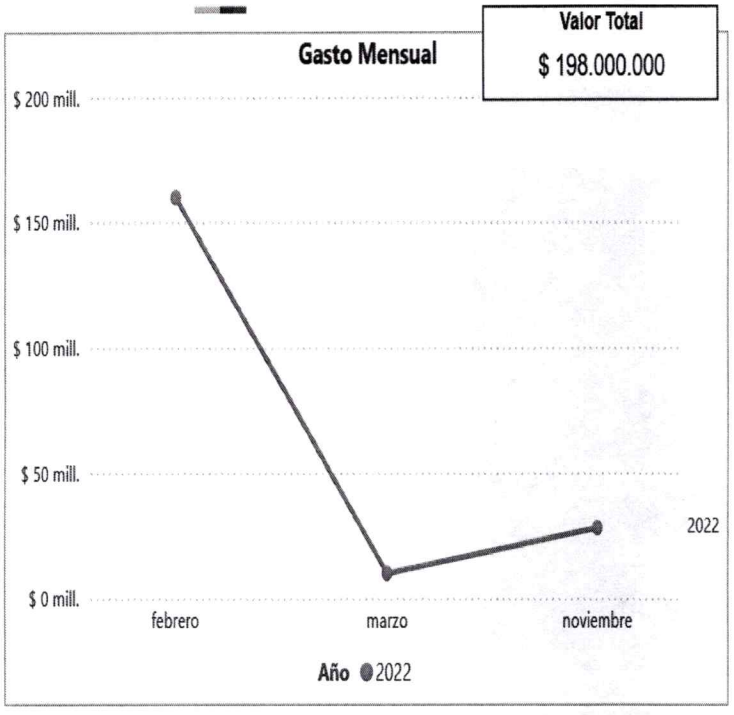
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO A LA RED VIAL TERCIARIA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA – BOYACA
CUANTÍA	$ 39.800.000
No. CONTRATO	MC-002-2025
SUPERVISIÓN	ALMACEN MUNICIPAL
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO
PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO AGOTABLE
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO

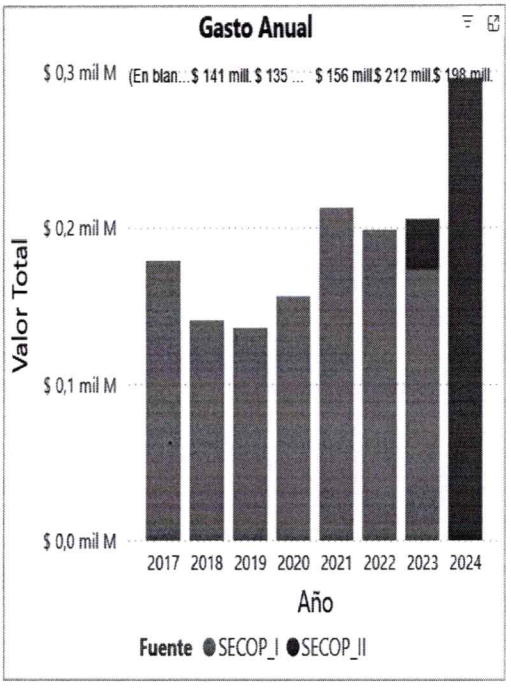
TIPO DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO NÚMERO	SA-SI-002-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, DEMAS VEHICULOS, MAQUINARIA AMARILLA, Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA – BOYACÁ
CUANTÍA	$75.000.000
No. CONTRATO	MC-016-2025
SUPERVISIÓN	ALMACEN MUNICIPAL
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERIVICIO, RC
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUMPLIMIENTO
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO

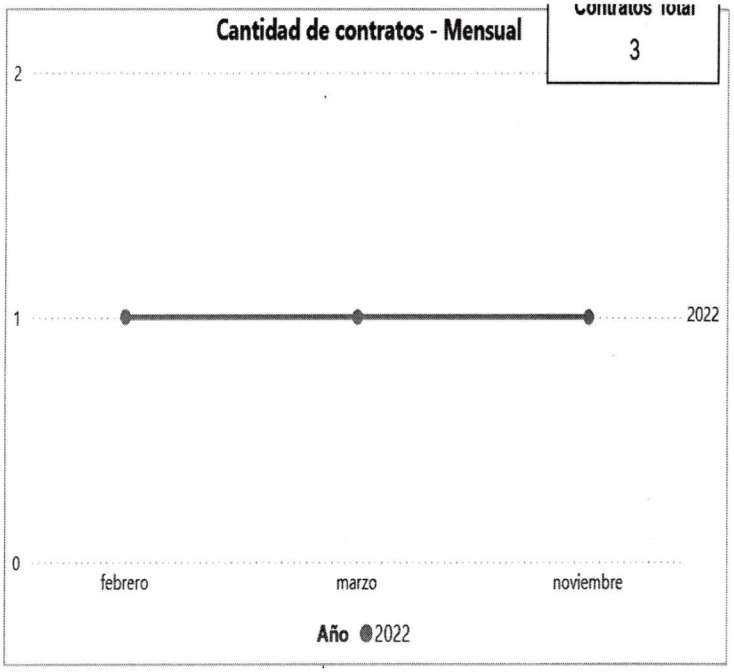
TIPO DE PROCESO	SUBASTA INVERSA
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO NÚMERO	SI-004-2024
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, DEMAS VEHICULOS, MAQUINARIA AMARILLA, Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA – BOYACÁ
CUANTÍA	$73.500.000

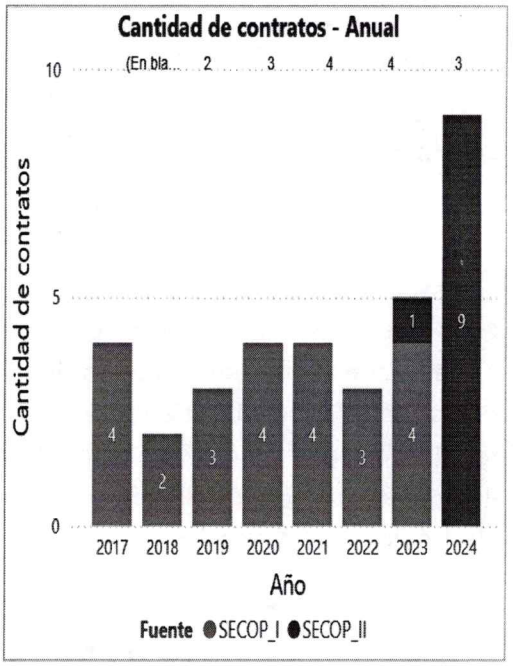
No. CONTRATO	SI-004-2024
SUPERVISIÓN	ALMACEN MUNICIPAL
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS
GARANTÍAS	SI CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, RC
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO

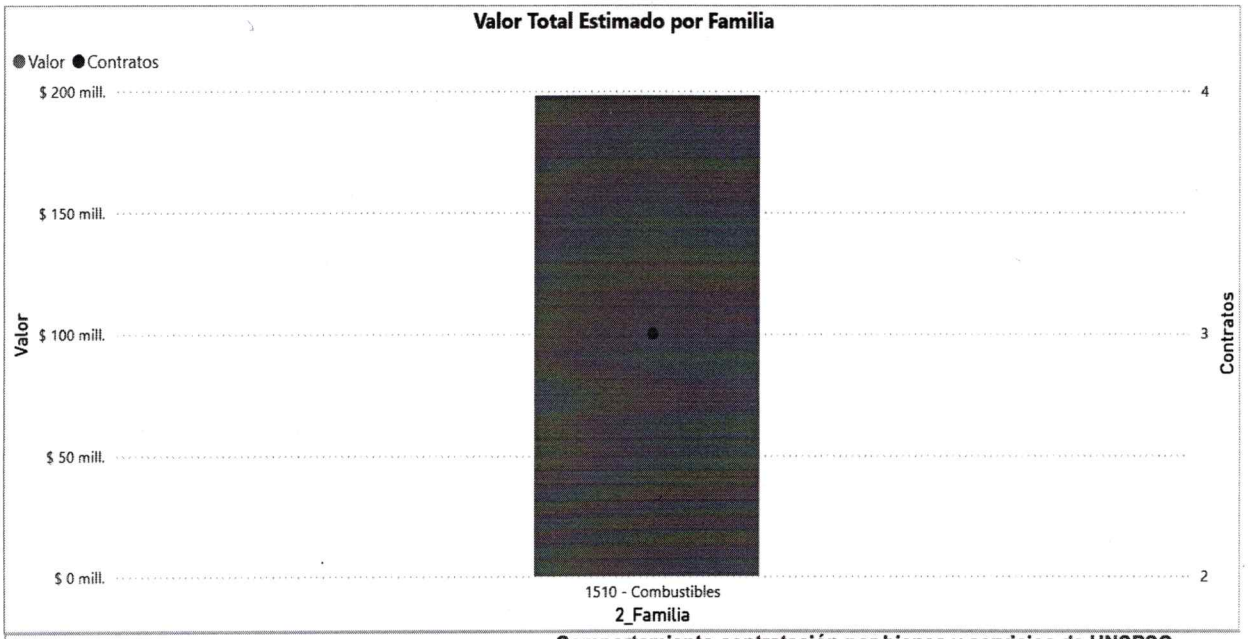
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, encontró la siguiente información relacionada:





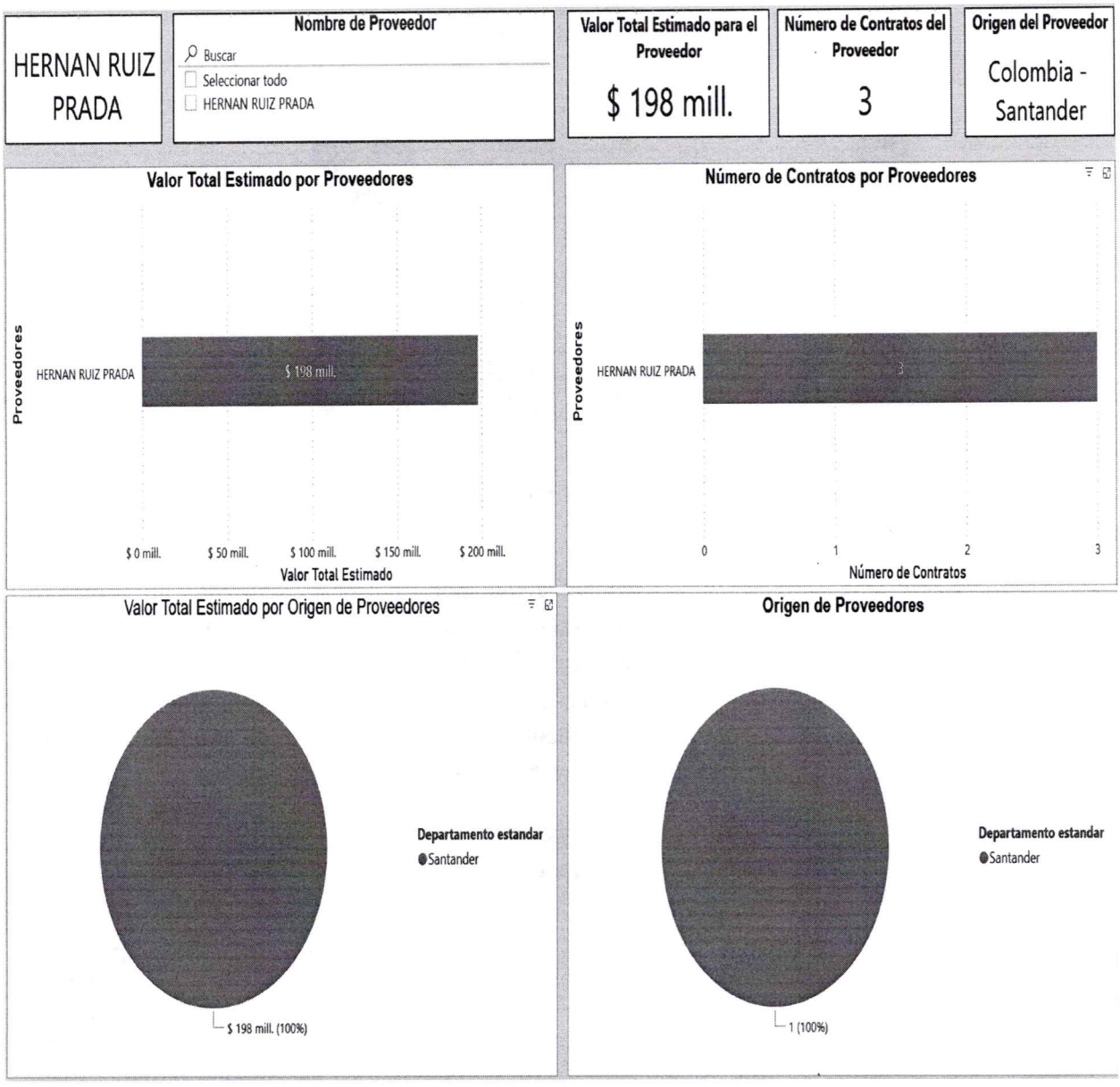


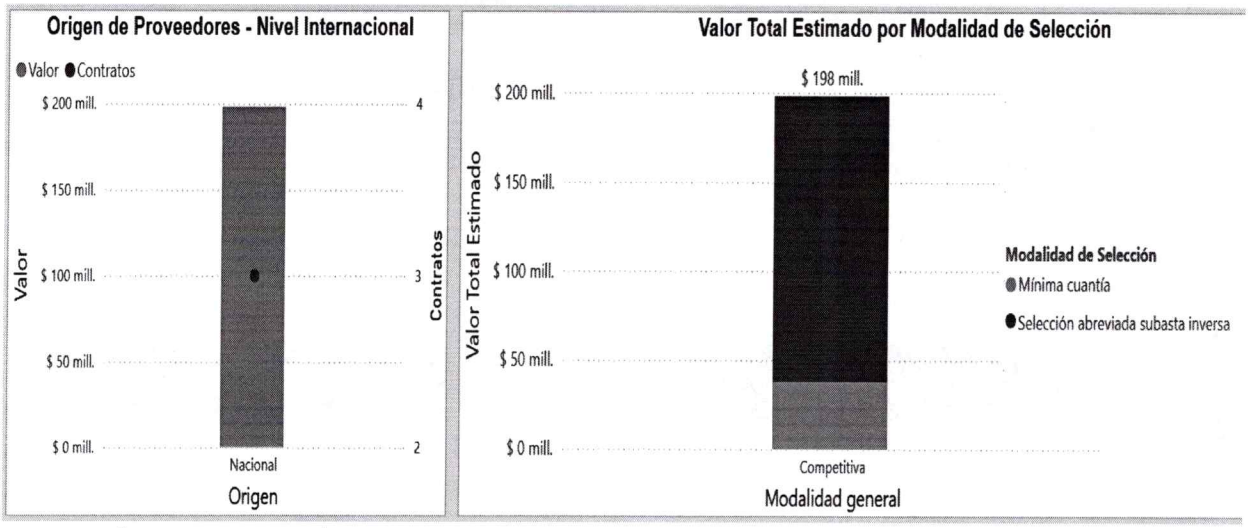




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

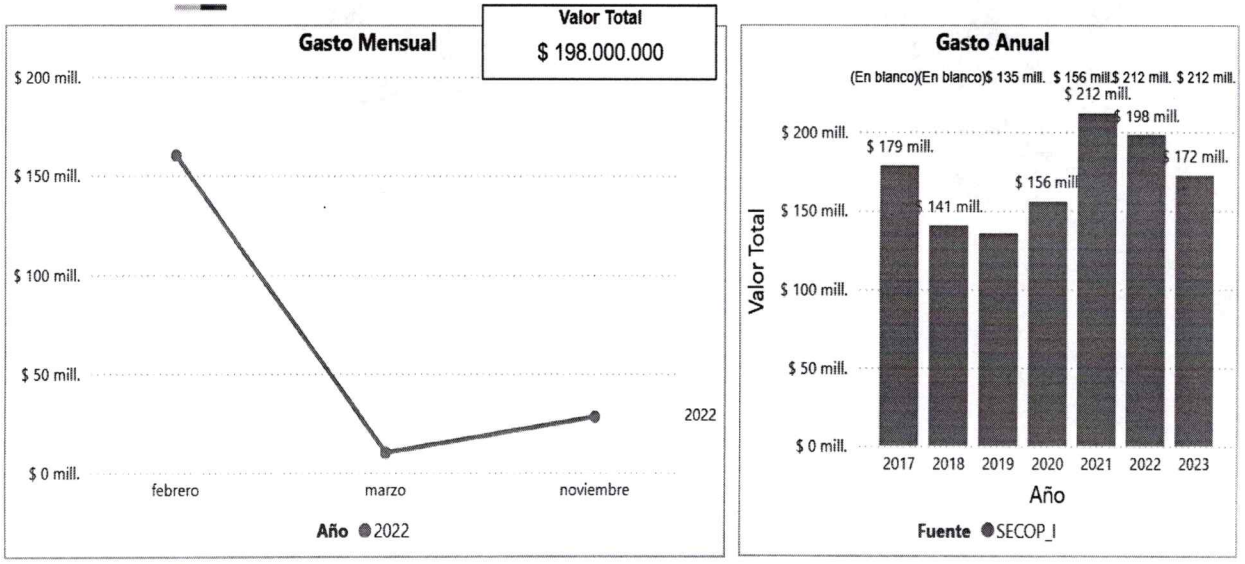
Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 1510 - Combustibles	3	$ 198.000.000	100,00%	3	$ 198.000.000	100,00%
Total	**3**	**$ 198.000.000**	**100,00%**	**3**	**$ 198.000.000**	**100,00%**

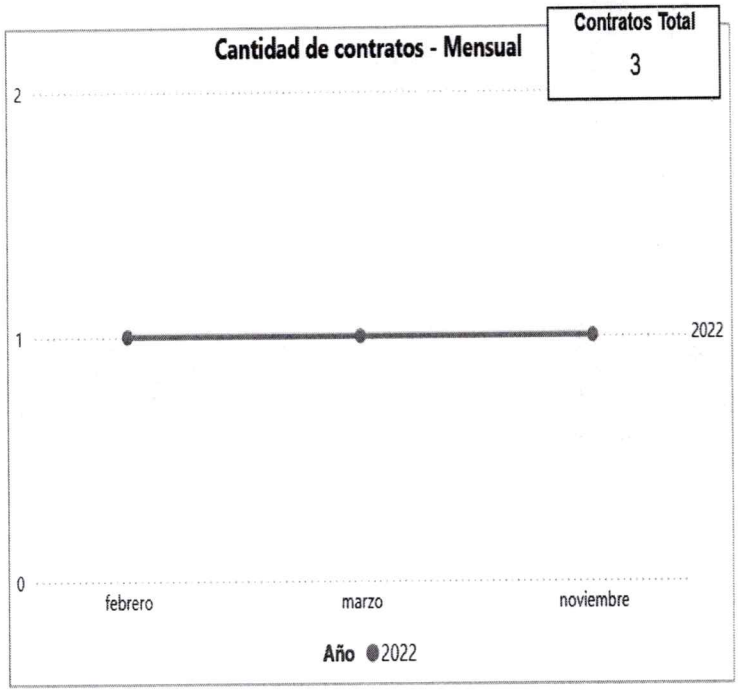

HERNAN RUIZ PRADA
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
HERNAN RUIZ PRADA
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 198 mill.
Número de Contratos del Proveedor
3
Origen del Proveedor
Colombia - Santander
Valor Total Estimado por Proveedores
Proveedores
HERNAN RUIZ PRADA
$ 198 mill.
$ 0 mill.
$ 50 mill.
$ 100 mill.
$ 150 mill.
$ 200 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
Proveedores
HERNAN RUIZ PRADA
3
0
1
2
3
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Santander
$ 198 mill. (100%)
Origen de Proveedores
Departamento estandar
Santander
1 (100%)

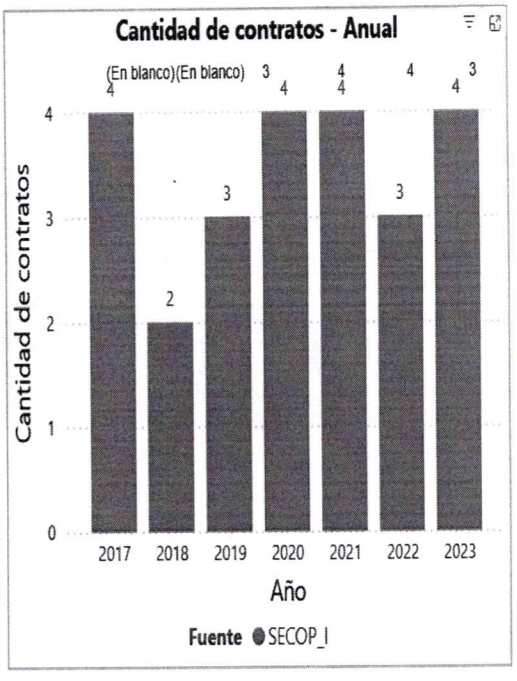


6.3.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

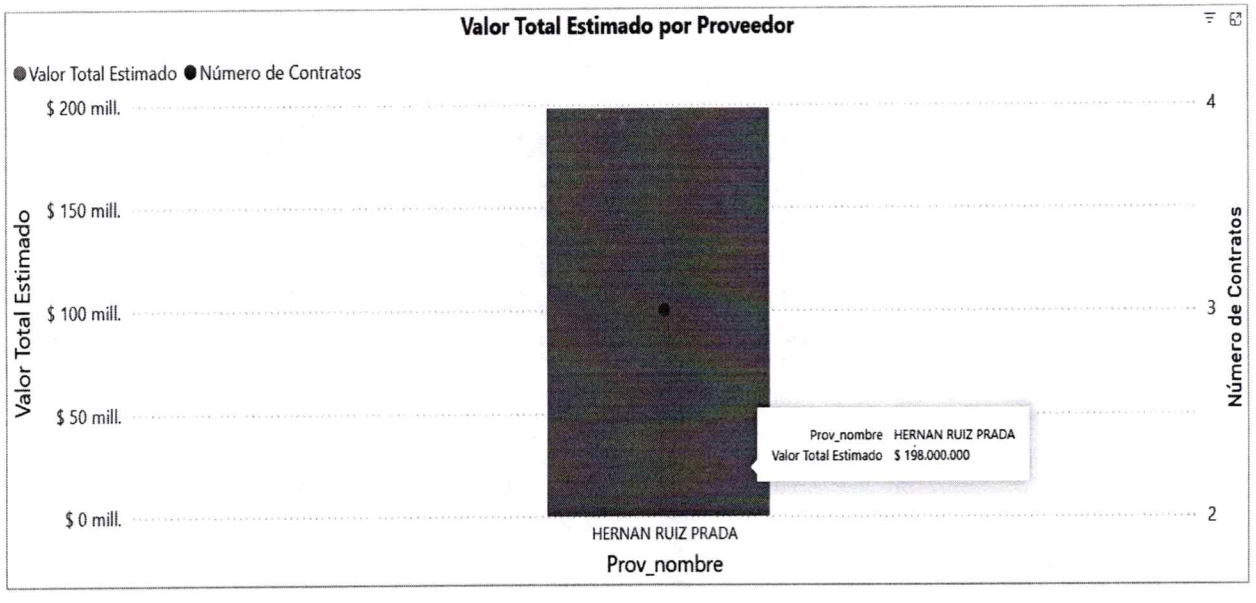
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, encontró la siguiente información relacionada:

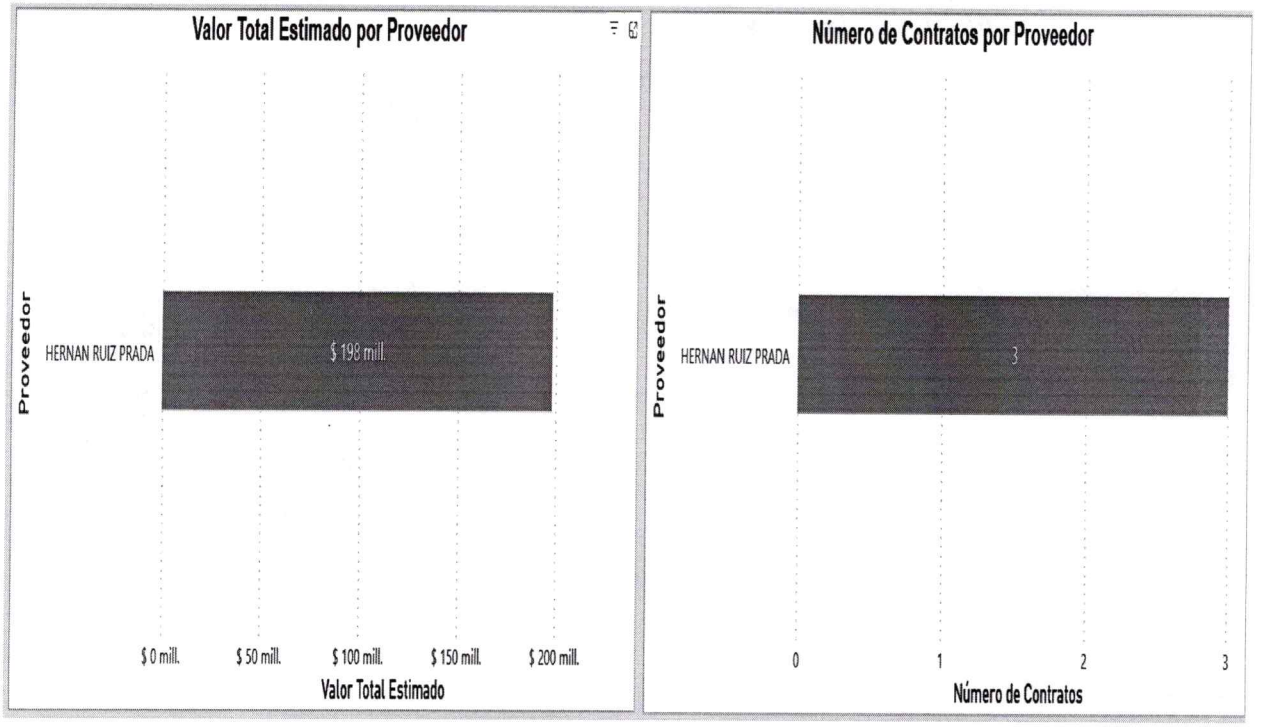


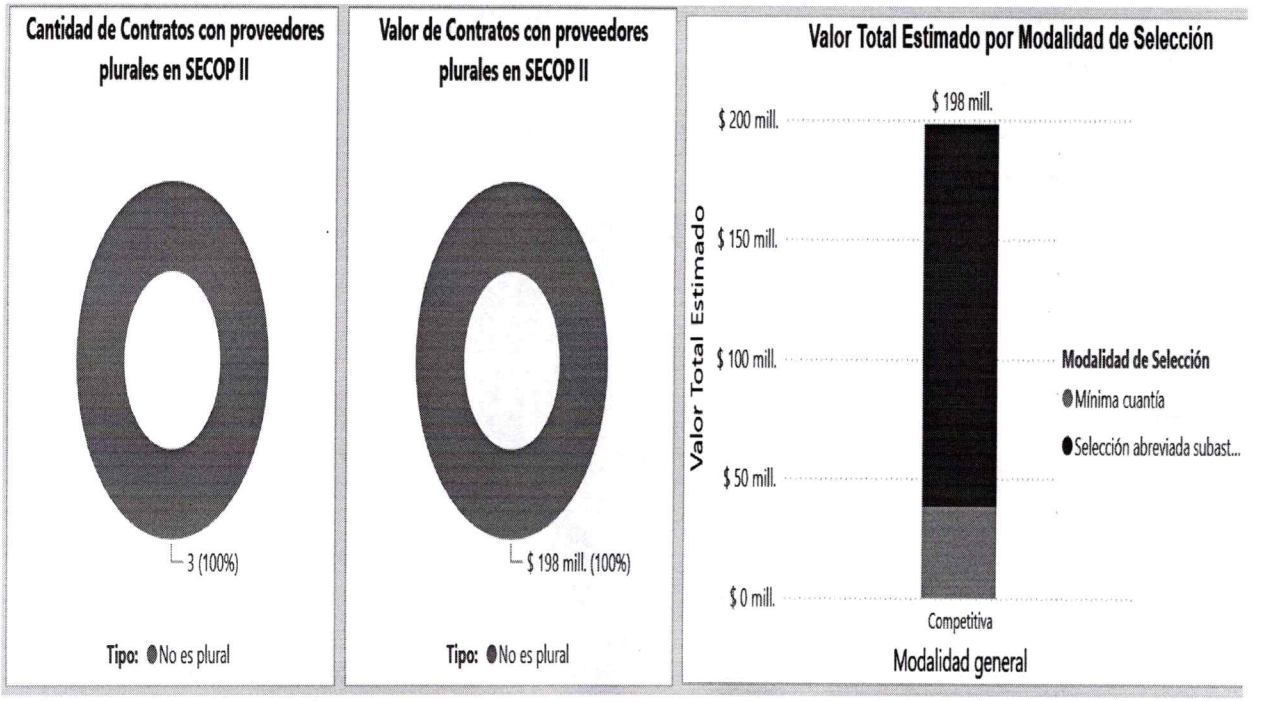


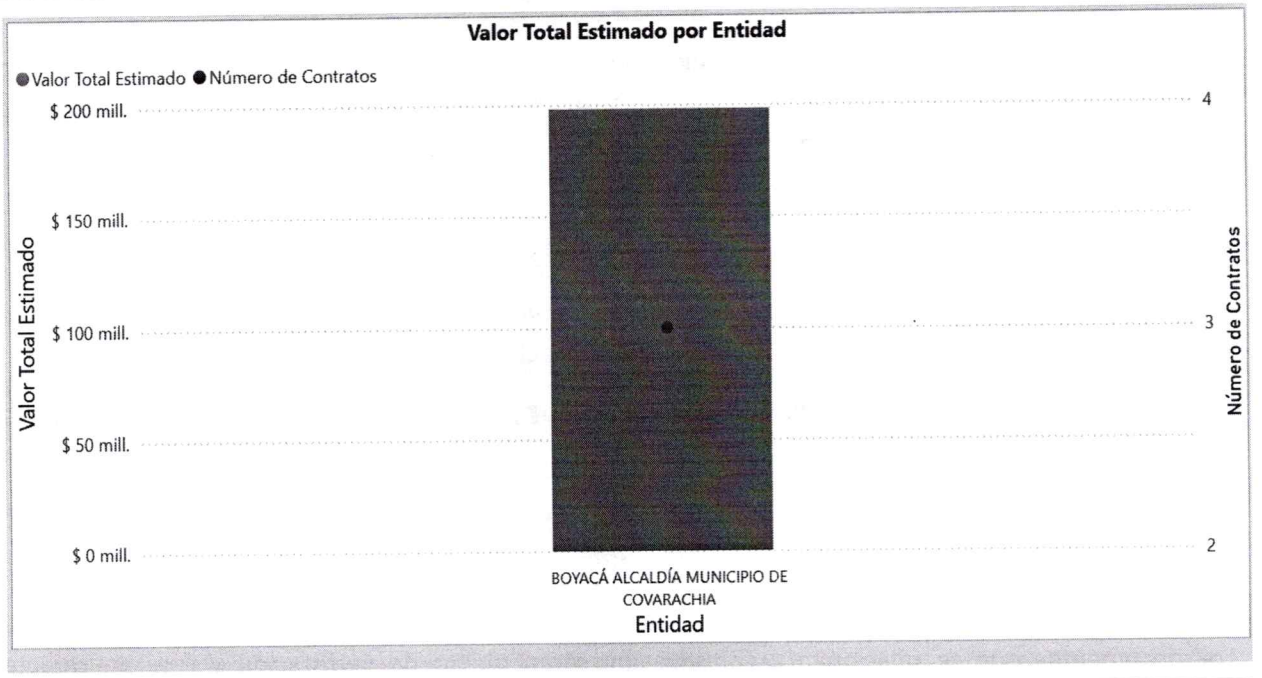


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 198 mill.	1	3




Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
HERNAN RUIZ PRADA
$ 198 mill.
$ 0 mill.
$ 50 mill.
$ 100 mill.
$ 150 mill.
$ 200 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
HERNAN RUIZ PRADA
3
0
1
2
3
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
3 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 198 mill. (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 198 mill.
$ 200 mill.
$ 150 mill.
$ 100 mill.
$ 50 mill.
$ 0 mill.
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Mínima cuantía
Selección abreviada subast...
Competitiva
Modalidad general



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles	3	$ 198.000.000	100,00%	3	$ 198.000.000	100,00%
Total	3	$ 198.000.000	100,00%	3	$ 198.000.000	100,00%

6.4. QUIEN OFERTA EL SERVICIO

En nuestro medio existen personas naturales y jurídicas legalmente constituidos, quienes son las encargadas de prestar este tipo de servicios, los contratistas se encuentran localizados en los Municipios de, soata y capitanejo, principalmente por la cercanía del objeto, es importante mencionar que no existe precio para estos municipios, sin embrago la distancia hace que se incremente el valor con relación al precio de la capital más cercana.

6.5. CONTEXTO TÉCNICO

El oferente deberá de presentar la documentación idónea y verificar que cumpla con las condiciones necesarias y establecidas por la ley para ejecutar adecuadamente y funcionalmente el contrato, a partir de medios adecuados y rentable para la etapa contractual, además debe de demostrar que se encuentran

en las condiciones adecuadas a nivel económico y legal para realizar el respectivo prestación de servicios que se requiere y que a su vez cuente con cada uno de los requerimientos técnicos y de calidad necesarios para satisfacer la necesidad suscitada.

6.6. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El contratista se encargará de la entrega de la obra y de verificar su calidad, la supervisión revisará las cantidades a entregar con el fin de suscribir la respectiva acta.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

1. REQUISITOS HABILITANTES:

1.1. CAPACIDAD JURIDICA

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación y será de carácter obligatorio presentarlos al momento del cierre de la invitación pública, Por tanto, el traslado de la evaluación los oferentes no podrán completar, modificar o mejorar sus ofertas; según lo establece el numeral 8, del artículo 30 de la Lay 80 de 1993.

1.1.2. DOCUMENTOS A ADJUNTAR OBJETOS DE VERIFICACIÓN (Adjuntar)

1.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo 1) suscrita por el oferente. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta.

1.1.2.2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL OFERENTE: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal. Para el caso de los oferentes plurales se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes.

1.1.2.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT EXPEDIDO POR LA DIAN: Para el caso de los oferentes plurales (consorcio, unión temporal) se deberá allegar copia del RUT para cada uno de los miembros, con fecha de impresión actualizada.

1.1.2.4. **CERTIFICADO ORIGINAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI:** vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente (persona jurídica) y del Representante legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.

1.1.2.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES PARA PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN: A nombre de la entidad proponente (persona jurídica) y del Representante legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.

1.1.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: Del Representante Legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.

1.1.2.7. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Expedido por la Policía Nacional para el Representante Legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.

1.1.2.8. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Del representante legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.

1.1.2.9. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: Renovado al año 2025 y/o 2026, vigente y en firme, conforme lo dispone el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días.

1.1.2.10. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certificado firmado por el representante legal y/o el contador donde se acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes Parafiscales) durante los últimos seis (06) meses. En caso de que el certificado sea firmado por el contador se debe allegar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes del mismo (Anexo 2) Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.

1.1.2.11. CERTIFICADO DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: Declaración juramentada de que la persona jurídica y su representante legal, no se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de multas y sanciones que le impidan la contratación con entidades estatales, la misma debe estar suscrita por el representante legal. (Anexo 3).

1.1.2.12. CERTIFICADO COMPROMISO TRANSPARENCIA: Compromiso de Transparencia suscrito por el representante Legal (Anexo 4). Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.

1.1.2.13. EXPERIENCIA

1.1.2.13.1. EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia con dos (02) CONTRATO DE SUMINISTRO debidamente terminado y recibido, ejecutado con entidades públicas o privadas cuyo objeto contemple **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**, donde el valor del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- Para acreditar la experiencia el proponente deberá anexar copia del contrato y/o certificación y acta de liquidación y/o acta de recibo, no se aceptan contratos en ejecución.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- ✓ Razón social o nombre de la empresa contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- ✓ Valor ejecutado
- ✓ Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- ✓ Dirección y Teléfono del Contratante
- ✓ Cumplimiento.

NOTA: No se aceptarán SUBCONTRATOS, ni los suscritos mediante cooperativas asociativas de trabajo.

1.1.2.13.3. PARA CONTRATOS APORTADOS CON PRIVADOS: El proponente debe acreditar la experiencia solicitada, aportando copia y/o certificado de los contratos y acta de liquidación; de igual manera copia y/o certificado de las facturas expedidas por la DIAN según la Res. 0042 de 2020.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO	IMPACTO DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad

	(1 A 5)	(1 A 5)	(1 A 5)				
RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DEL OBJETO A CONTRATAR	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo

RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de Contratación	Permanente
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE	2	2	2		Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción	Permanente

CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL				La entidad contratante		del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con lo solicitado en el pliego de condiciones	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	0	0	0	El contratista	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratist	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el	Permanente y hasta tanto se verifique la

					a o el Supervisor si ya se ha constituido	contrato y los demás actos del proceso contractual	terminación del proceso de contratación
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccion o al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE SERIDAD DE LA OFERTA	0	0	0	No aplica	La entidad contratante a través de los miembros del	A través de una correcta evaluación de las ofertas	Permanente hasta la culminación de la Evaluación de las ofertas

					Comité evaluador		
RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	0	0	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
RIESGO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	0	0	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	4	4	4	El contratista	La entidad contratante	Solicitando los suministros diarios	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista y el Interventor del contrato	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO				No aplica			

DE NORMATIVIDAD DE RIESGOS LABORALES	0	0	0		No aplica	No aplica	No aplica
RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	0	0	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	0	0	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO.	3	3	3	La entidad contratante	El presentante legal o su delgado	El representante legal de la entidad contratante Una vez vencida la vigencia de las garantías se ingresará al SECOP y se dejar constancia del cierre del Proceso tal como lo indica el Art. 2.2.1.1.2.4.3 Dcto 1082 de 2015	permanente

9. GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS

El municipio exigirá al contratista la constitución de una garantía en virtud de la naturaleza del objeto de la presente contratación, la cual cubra los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS	VALOR DEL LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA

Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante una compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
		Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

10. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato suscrito con el MUNICIPIO DE COVARACHIA y el CONTRATISTA, se designará a un profesional, como supervisor del CONTRATO, quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

a) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
b) Suscribir acta de inicio del contrato.
c) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
d) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
e) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
f) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
g) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
h) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

Adicionalmente se coordinará con almacén municipal para efectos de las entradas y saldas.

11. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO:

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)		SI	N/A	N/A	SI En tal sentido a las personas de origen de alguno de los países miembros de la CAN no se les dará un trato menos favorable que a los ciudadanos colombianos
Alianza del Pacifico (ley 1746 de 2014)	**Chile**	SI	NO Bienes y servicios a partir de $655'.366.000 Servicios de Construcción a partir de $16'084.153	N/A	NO
	Perú				
Chile (Ley 1189 e 2008)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $643'264.000	N/A	NO

			Servicios de Construcción a partir de $16'081.602.000		
Costa Rica (Ley 1763 De 2015)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $1'162.733.000 Servicios de Construcción a partir de $16'081.602.000	NO	NO
Asociación Europea de libre Comercio-AELC: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza (Ley 1372 de 2010)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $852'074.000 Servicios de Construcción a partir de $21'301.857.000	N/A	NO
Triángulo Norte (Ley 1241 de 2008)	**Guatemala** **El Salvador**	SI	NO El Valor de la Menor Cuantía, es decir: $206'560.760	N/A	NO
Unión Europea (Ley 1669 de 2013)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $859'752.000 Servicios de Construcción a partir de $21'493.810.000	N/A	NO

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Covarachía convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES:

- Certificado de disponibilidad presupuestal

NURY LILIANA GUALDRON SOTO
MUNICIPIO DE COVARACHIA